



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2017, de la Consejería de Empleo, por la que se convocan para el año 2018, subvenciones públicas para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo a través de la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo, para la implantación y/o certificación de los sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral, y para poner en funcionamiento medidas previstas en el plan de movilidad elaborado por la empresa. (PROG I, II y III).*

BDNS (Identif.): 377907

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

*Primero.– Beneficiarios.*

Las personas, físicas o jurídicas, privadas con ánimo de lucro, agrupaciones de ambas, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado.

*Segundo.– Objeto.*

La financiación de acciones destinadas de una parte, a la adquisición, adaptación o renovación de equipos de trabajo PROG I; las destinadas a la implantación y/o certificación de sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral según el estándar OHSAS 18001, PROG II; y las destinadas a poner en funcionamiento determinadas medidas previstas en el plan de movilidad elaborado por la empresa, con el fin de mejorar la seguridad de los desplazamientos «in itinere» o en misión, PROG III.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden EMP/1116/2016, de 29 de diciembre, publicada en el BocyL del 11 de enero de 2017, modificado por al Orden EMP/1119/2017, de 14 de diciembre.



*Cuarto.– Financiación.*

El importe total de la convocatoria asciende a 1.000.000 euros.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este extracto.

Valladolid, 22 de diciembre de 2017.

*El Consejero de Empleo,*  
Fdo.: CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO